



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000345 - 2014/GOB. REG. TUMBES -P

Tumbes, 21 JUL 2014

VISTO:

El Oficio N° 002-2014-ANA/CRHC TUMBES de fecha 25 de Marzo de 2014 Exp. N° 0001730 y proveídos inmersos en la parte posterior por parte de la Presidencia Regional del Tumbes de fecha 18 de Junio del 2014 y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de fecha 19 de Junio de 2014; La Resolución Ejecutiva Regional N° 760-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 14 de Octubre de 2011, Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 13 de Junio de 2014 y,-

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29338, Ley de los Recursos Hídricos y su reglamento D.S. N° 001-2010-AG, inciso 15.1, considera que los gobiernos regionales y gobiernos locales, participan en la gestión de recursos hídricos de conformidad con sus leyes orgánicas, la Ley y el Reglamento. En tal virtud, tienen representatividad en el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua en los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, el inciso 15.2, los gobiernos regionales y gobiernos locales coordinan entre sí y con la Autoridad Nacional del Agua, con el fin de armonizar sus políticas y objetivos sectoriales; evitar conflictos de competencia y contribuir con la coherencia en el logro de los objetivos y fines del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos.

Que, el Artículo 24°.- sobre Creación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, inciso 24.1 Los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca son órganos de la Autoridad Nacional del Agua. Se crean por Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Agricultura, a iniciativa de los Gobiernos Regionales, El inciso 24.2, La Autoridad Nacional del Agua promueve la creación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, cuyo funcionamiento se establece en el Reglamento de Organización y Funciones de la citada autoridad, el inciso 24.3, Los Gobiernos Regionales presentan a la Autoridad Nacional del Agua la propuesta de creación y conformación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca de acuerdo a las disposiciones de este capítulo.

Que, por el artículo 29°-A numeral 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902, señala que a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.- Le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil.



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

00000345 - 2014/GOB. REG. TUMBES -P

Tumbes, 21 JUL 2014

Que, en el artículo 51° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902, establece en su inciso c) la participación del Gobierno Regional en la gestión sostenible del recurso hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la autoridad nacional de aguas.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 760-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 14 de Octubre de 2011, el Presidente Regional de Tumbes, mediante el Artículo Primero designa al Ing. Juan Manuel Moran Ulfe, como representante del Gobierno Regional de Tumbes ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes.

Que, el inciso 2 del Artículo 28 del Reglamento de la ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338, refiere que el representante del Gobierno Regional, es designado mediante Resolución del Presidente del gobierno Regional, debe ser profesional titulado de reconocida capacidad y experiencia en ingeniería de recursos hídricos.

Que, mediante el Oficio N° 002-2014-ANA/CRHC TUMBES de fecha 25 de Marzo de 2014, el Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos Cuenca Tumbes de la Autoridad Nacional del Agua Ing. Néstor Fuertes Escudero, solicita al Presidente Regional de Tumbes, la acreditación del representante del Gobierno Regional de Tumbes ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 13 de Junio de 2014, el Presidente Regional de Tumbes, mediante el Artículo Segundo designa al Biof. Marco Antonio Ganoza Estévez, en el cargo de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante proveído inserto en la parte posterior del Oficio N° 002-2014-ANA/CRHC TUMBES de fecha 18 de Junio de 2014, el Presidente Regional de Tumbes, alcanza el documento a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con la finalidad que se proyecte la resolución de acreditación del nuevo funcionario encargado de esta Gerencia Regional, como representante del Gobierno Regional de Tumbes ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes.

Que, mediante segundo proveído inserto en la parte posterior del Oficio N° 002-2014-ANA/CRHC TUMBES de fecha 18 de Junio de 2014, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dispone a la Secretaria se proyecte la resolución de su acreditación como representante del



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Copia fiel del Original*

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

**0000345 - 2014/GOB. REG. TUMBES -P**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. M ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes,

21 JUL 2014

Gobierno Regional de Tumbes ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes, conforme a lo dispuesto por el Presidente Regional de Tumbes.

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, artículo N° 23.

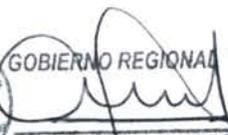
### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Biof. MARCO ANTONIO GANOZA ESTÉVEZ, como representante del Gobierno Regional Tumbes ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Puyango- Tumbes.**

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO,** La Resolución Ejecutiva Regional N° 760-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 14 de Octubre de 2011, mediante la cual se designo al Ing. **JUAN MANUEL MORAN ULFE,** como representante del Gobierno Regional Tumbes ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Puyango- Tumbes.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a las Gerencia Regionales, Oficinas Regionales, demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, Ing. Juan Manuel Moran Ulfe y a la Secretaria del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Tumbes de la Autoridad Nacional del Agua, ubicada en Av. Arica N°353- Barrio San José Tumbes, y publicarse en el portal del Gobierno Regional de Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE  
PRESIDENTE(a)

